



RECONOCESE DEUDA Y ORDENASE EL PAGO A LA EMPRESA INVERSIONES INMOBILIARIAS MOPAR LTDA., POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE DENOMINADO "EDIFICIO EX PDI", POR EL MES DE ABRIL DEL 2022.

EXENIO

**DECRETO ALCALDICON°2809/2022.**  
**ARICA, 07 de abril de 2022.-**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Carta S/N, de fecha 01 de abril del 2022, de Inversiones Inmobiliaria Mopar Ltda.; Factura no afecta o exenta electrónica N°206, de fecha 01 de abril del 2022, a nombre de la empresa Inversiones inmobiliarias Mopar Ltda.; Ordinario N°634, de fecha 05 de abril del 2022, de Directora de Administración y Finanzas; Registro Correspondencia N°4823, de fecha 05 de abril del 2022, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, que instruye investigación sumaria.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por ordinario N°634, de fecha 05 de abril del 2022, de Directora de Administración y Finanzas, quien solicita reconocimiento de deuda y autorizar pago de factura Electrónica N°206, de fecha 01 de abril del 2022, a nombre empresa Inversiones inmobiliarias Mopar Ltda., por concepto de arriendo de inmueble, correspondiente al mes de Abril del 2022.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, mediante registro Correspondencia N°4823, de fecha 05 de abril del 2022, de Administración Municipal, que solicita incluir antecedentes a la Investigación Sumaria y ordena el pago de arriendo del inmueble correspondiente al mes de Abril del 2022.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- RECONOCESE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios prestado por la empresa Inversiones Inmobiliarias Mopar Ltda., R.U.T. N°78.524.920-8, por concepto de arriendo de inmueble denominado "Edificio Ex PDI", por el mes de Abril del 2022, considerando el siguiente detalle:
  - ✓ Factura no afecta o exenta electrónica N°206, de fecha 01 de abril del 2022, por un valor de \$11.167.658.- exento de I.V.A.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.012 "Inmueble Edificio EX - PDI".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

EDWIN BRICEÑO COBB  
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CHHV/CCG/lzf -